

La Paz, 12 de octubre de 2016

**GERENCIA GENERAL  
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nro. 129/2016**

**TEMA: DESIGNACIÓN DE GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APÍCOLA - PROMIEL DEPENDIENTE SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM.**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo N° 1447 de 25 de diciembre de 2012, se crea la Empresa Pública Productiva Apícola denominada PROMIEL, en el marco del Decreto Supremo N° 0590, de 4 de agosto de 2010, tendiendo como principal función fomentar el desarrollo del sector apícola nacional en toda la cadena productiva, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores y consumidores.

Que mediante Decreto Supremo 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y vigente a partir del 06 de Septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa: Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, Papeles de Bolivia - PAPELBOL, Cartones de Bolivia - CARTONBOL, Cementos de Bolivia - ECEBOL; Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, así como las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo; entre ellas Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS; Empresa Pública Productiva Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EPPAF; Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL y Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio - ENVIBOL.

Que el Artículo 6, Parágrafo 1 del Decreto Supremo N° 590 señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, estableciendo entre sus funciones según el Artículo 7, incisos a), j) y k): ejercer la representación legal de la institución; emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias; y designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 9 del Decreto Supremo establece que las Empresas Públicas Productivas que se encuentran bajo dependencia del SEDEM, entre ellas la Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL, tienen entre otras características, capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades.

Que el Decreto Supremo N° 2946 de fecha 12 de octubre de 2016 tiene por objeto modificar y complementar el Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010; disponiendo en el parágrafo II del Artículo 2 la modificación del inciso f) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0590 de la siguiente forma: *"f) Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM"*.



Que por Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma se designó a la Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

**POR TANTO:**

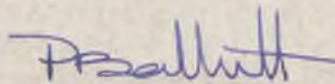
La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas, mediante disposiciones legales vigentes.

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al ciudadano **REMMY RUBÉN GONZALES ATILA**, con Cédula de Identidad Nro. 3352630L.P., como Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM a partir de la presente fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 006/2016 de 15 de enero de 2016.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro  
**GERENTE GENERAL**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS**  
**EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM**



Arrieny Tellez Guzmán  
**ABSORA LEGAL**  
Servicio de Desarrollo de las  
Empresas Públicas Productivas  
**SEDEM**